Corasión Vincional de Evaluación y Acerditación Universitaria MESISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLÓGIA



RESOLUCIÓN Nº: 133/07

ASUNTO: Flacer lagar al reriro del proyecto de carrera de Maestria en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, presentado al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del titulo.

Buenos Aires. 15 de marzo de 2007

Proyecto Nº 1.894/06

VISTO: El proyecto de carrera de Maestria en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, presentado ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología con la finalidad de obtener reconocimiento oficial provisorio del título, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución Nº 532/02 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las Ordenanzas de la CONEAU Nº 035, Nº 042 y Nº 043, el informe de evaluación y el pedido realizado por la Institución de dejas sin efecto el trámite.

CONSIDERANDO:

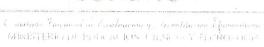
Que la institución presentante tomó vista del Informe de Evaluación contemendo las observaciones del Comité de Pares.

Que en respuesta a ese informe, la Institución presentante ha solicitado mediante nota el retiro de la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto.

Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE FVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al retiro del proyecto de carrera de Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Dirección de Posgrados, presentado ante el Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.



ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese, archivese

RESOLUCIÓN Nº 133 - CONEAU - 07



LIC. NESTOR PAN SECRETARIO GENERAL CONEAU MILADOLFO D POPRES
MICEPRENI DEP